



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



**ÁREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y OFERTAS DE
EMPLEO PÚBLICO**

DECRETO

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2 c) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de Jaén número 98, de 25 de mayo de 2020, que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán cuando no exista una bolsa de trabajo de la categoría necesaria o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.

Apreciada la concurrencia de circunstancias, en las que por razones justificadas de urgencia y necesidad, se precisa de un procedimiento ágil y flexible que, garantizando el ordenamiento jurídico, propicie la selección del personal más adecuado, en el presente caso en lo que respecta a los puestos de trabajo denominados OFICIAL ALBAÑIL, OFICIAL HERRERO, OFICIAL DE CARPINTERÍA DE MADERA, OFICIAL PINTOR, OFICIAL ELECTRICISTA y OFICIAL FONTANERO.

Mediante la Resolución nº 4.688 del Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 30 de abril de 2021, se convoca el correspondiente proceso con objeto de proceder a la creación de las Bolsas de Trabajo de la Categoría de OFICIAL ALBAÑIL, OFICIAL HERRERO, OFICIAL DE CARPINTERÍA DE MADERA, OFICIAL PINTOR, OFICIAL ELECTRICISTA y OFICIAL FONTANERO, clasificados en el Grupo C, Subgrupo C2, de conformidad con las Bases recogidas en la citada Resolución.

En virtud de la Resolución número nº 6.665 del Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 21 de junio de 2021 se nombran a los miembros de la Comisión de Valoración que evaluará el proceso selectivo, que posteriormente fue modificado por la Resolución número 8.852 de fecha 7 de septiembre de 2021.

Durante los días 22 y 23 de septiembre de 2021 la Comisión de Valoración procede a la Fase de Baremo, consistente en la valoración de los méritos profesionales alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, con arreglo al Baremo establecido en los Anexos I, II, III, IV, V y VI conforme a los criterios de la Base Cuarta de la Convocatoria, recogiendo en las Actas levantadas de tales fechas y publicadas en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén.

Tras la presentación de reclamaciones, una vez resueltas por la Comisión de Valoración en sesión de fecha 26 de octubre de 2021, se levanta la correspondiente Acta en la que figura la puntuación definitiva de la FASE DE BAREMO de todas las categorías.

La Comisión de Valoración convoca para el día 2 de noviembre de 2021 a los aspirantes para realizar la FASE DE ENTREVISTA del proceso selectivo, levantando la correspondiente Acta en la que se recoge la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Asimismo, en el Acta se recoge la PUNTUACIÓN TOTAL del proceso selectivo desarrollado a fin de constituir las Bolsas de Trabajo objeto de la Convocatoria, proponiendo la Comisión de Valoración que se proceda a la constitución de las Bolsas de Trabajo de las Categoría de OFICIAL ALBAÑIL, OFICIAL HERRERO, OFICIAL DE CARPINTERÍA DE MADERA, OFICIAL PINTOR, OFICIAL ELECTRICISTA y OFICIAL FONTANERO.

Posteriormente, presentada reclamación por parte de uno de los aspirantes, la Comisión de Valoración lo convoca para el día 22 de noviembre de 2021 a los efectos de realizarse la ENTREVISTA, cuya puntuación se refleja en el Acta levantada así como también se recoge la puntuación total de los aspirantes admitidos en la Categoría de Oficial Albañil, que sustituye a la puntuación total de esta Categoría recogida en la anterior Acta de fecha 2 de noviembre de 2021.

Las citadas Actas se han publicado en la Sede Electrónica y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén el día 3/11/20, conforme a lo dispuesto en la Base OCTAVA de la Convocatoria y al amparo de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: : Dar por constituidas las Bolsas de Trabajo de las Categorías de OFICIAL ALBAÑIL, OFICIAL HERRERO, OFICIAL DE CARPINTERÍA DE MADERA, OFICIAL PINTOR, OFICIAL ELECTRICISTA y OFICIAL FONTANERO, con las siguientes personas y por el riguroso orden que se relaciona, de conformidad con las Actas de la Comisión de Valoración del citado proceso selectivo:

CATEGORÍA OFICIAL ALBAÑIL

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1.- BERRIOS QUIRÓS, JOSE ANTONIO | *****797D. |
| 2.- SERRANO ALMAGRO, ANTONIO | *****809Z. |
| 3.- ROMERO ALCÁZAR, JORGE | *****184F. |
| 4. ANGULO VALERO, CRISTÓBAL | *****809N. |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



CATEGORÍA OFICIAL HERRERO

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1.- HERRERA RUIZ, JUAN CARLOS | *****194E. |
| 2.- CÁCERES MARTINEZ, DIONISIO | *****108N. |
| 3.- MARTINEZ MOLINA, JUAN ANTONIO | *****772D. |

CATEGORÍA OFICIAL CARPINTERÍA DE MADERA

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1.- LÓPEZ MOLINA, MANUEL | *****254F. |
| 2.- DIAZ MORALES, JUAN DE DIOS | *****292X. |
| 3.- VERA ALGUACIL, MIGUEL | *****320G. |
| 4.- RUEDA GONZÁLEZ, ANTONIO | *****826A. |
| 5.- ARMENTEROS CARRILLO, JUAN | *****547C. |
| 6.- MOZAS GAY, JUAN CARLOS | *****821R. |

CATEGORÍA OFICIAL PINTOR

- | | |
|---------------------------------|------------|
| 1.- LIÉBANAS JHONSON, FRANCISCO | *****120M. |
|---------------------------------|------------|

CATEGORÍA OFICIAL ELECTRICISTA

- | | |
|--|------------|
| 1.-GUTIÉRREZ MONTIEL, MIGUEL | *****768Q. |
| 2.- ARMENTEROS MESA, MANUEL | *****257Q. |
| 3.- FORCALLO MURGADO, MANUEL | *****111Z. |
| 4.- MIÑANA PÉREZ, ALBERTO | *****150R. |
| 5.- CAMACHO PASSOLAS, FRANCISCO
ANTONIO | *****525D. |
| 6.- RAMIREZ VALERO, ANTONIO JAVIER | *****966A. |
| 7.- BUENO PEÑA, ANTONIO | *****593F. |
| 8.- MARIN ESPEJO, RUBÉN | *****612J. |
| 9.- MARTÍNEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL | *****856N. |

CATEGORÍA OFICIAL FONTANERO

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1.- BUENO PEÑA, ANTONIO | *****593F. |
| 2.- VALERO FUENTES, JUAN CARLOS | *****543N. |
| 3.- CAMPOS HORNO, FRANCISCO JOSÉ | *****285N. |
| 4.- MARTÍNEZ JIMÉNEZ, DAVID | *****200B. |

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, según se establece en el artículo 12 del Reglamento, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.
EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



Fdo. Carlos Alberca Martínez

